

ACUERDO No. 49-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número diez, de la agenda aprobada; denominado: **Informes de Auditoría, subdivisión diez punto uno: "Seguimiento a recomendaciones del examen de control interno practicado al Registro de Garantías Mobiliarias, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2017 al 1 de enero de 2018"**, de la sesión ordinaria número cuatro celebrada a las diecisiete horas del veintisiete de febrero de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna -UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera;

CONSIDERANDO:

Que producto del seguimiento realizado al 31 de diciembre de 2018 y al acuerdo de Consejo Directivo N° 91-CNR/2018 de fecha veinte de julio de 2018, la conclusión del Auditor Interno es: En nuestra conclusión, la Administración del Registro de Garantías Mobiliarias del Centro Nacional de Registros, cumplió con la recomendación pendiente del **"Examen de Control Interno practicado al Registro de Garantías Mobiliarias, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2017 al 1 de enero de 2018 y al acuerdo de Consejo Directivo N°91-CNR/2018"**, al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, a los artículos 4 numeral 1; 25, 26, 27, 30, 31, 34 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Dar por recibido el **"Informe de seguimiento a recomendaciones del examen de control interno practicado al Registro de Garantías Mobiliarias, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2017 al 1 de enero de 2018"**, dándose cumplida la recomendación al 31 de diciembre de 2018 y al acuerdo de Consejo Directivo N° 91-CNR/2018 de fecha veinte de julio de 2018." II) **Comuníquese.** Expedido en San Salvador, uno de marzo de dos mil diecinueve.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

